



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, noviembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00359
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	WILSON LESTER PORTILLA EGAS
DEMANDADO:	CLAUDIA MARCELA LOSADA TRUJILLO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado, de conformidad a lo establecido con el numeral 3 del artículo 598 del C.G.P. se dispone:

- LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en el presente proceso, mediante el auto calendado el 17 de febrero de 2023¹.

Por secretaría ofíciase a las entidades para lo pertinente.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.

¹ Archivo 01